

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 079-ES-TA-0005 Páginas: 17
---	--

079-CO-TA-2019-0002 Servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Ester García Tapias	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-----------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

079-CO-TA-2019-0002 Servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo

Responsable del contrato en Enresa: Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo que consiste en llevar a cabo las siguientes actividades:

- Suministro de los nuevos embalajes.
- Acondicionamiento del local donde se llevarán a cabo los trabajos de trasiego de materiales para dotarlo de las máximas garantías de seguridad radiológica y convencional para que los trabajadores operen en él.
- Vaciado del material alojado en 850 Big Bags cuyo peso es superior a 1.000 kg, en embalajes similares de menor capacidad con objeto de que no superen los 600kg.
- Documentación detallada de los procesos.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto cuyas tareas principales (apartados c y d) son las correspondientes a los servicios: el vaciado del material en embalajes de menor tamaño, junto con su gestión documental, que consumirán el grueso del presupuesto del contrato, aproximadamente un 76% de su presupuesto base de licitación.

En cuanto a las tareas de acondicionamiento de los locales de trabajo, consisten básicamente en la verificación del correcto funcionamiento de las puertas de acceso y de los sistemas de iluminación, ventilación y climatización, por lo que no hay trabajos de obra civil y requieren escaso plazo de ejecución. Como se detalla al establecer el presupuesto base de licitación, su coste estimado es muy inferior a los 40.000 euros de límite del contrato menor de obras, ya que asciende a 10.000 euros, apenas un 12% del presupuesto total. Por todo lo anterior, no es necesaria la redacción de un proyecto.

Por último, el coste de los nuevos embalajes supondrá otro 12% del presupuesto.

Estamos pues ante un contrato mixto con elementos mayoritarios de servicios, un pequeño suministro y trabajos de acondicionamiento. Conforme a los datos indicados relativos a los costes de las distintas actividades, los más significativos, con diferencia, son los de vaciado del material en embalajes de menor tamaño junto a los de gestión documental, por lo que

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	3

para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas correspondientes al contrato de servicios.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

079-ES-TA-0003

4. CPV

90520000-8 Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos

90521000-5 Servicios de tratamiento de desechos radiactivos

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para esta contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 181.330 €, a la que corresponde un IVA de 38.079,30 €, lo que hace un total de 219.409,30 €.

El coste del contratos será cargado al siguiente concepto presupuestario:

0079-DT-2.3.DESMANTELAMIENTO A.

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

2. Distribución por anualidades

2019	2020
77.713 €	103.617 €

3. Posibilidad de Modificación:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Alcance de la Modificación: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

4. Valor estimado del contrato

Al no preverse prórrogas ni modificaciones, el valor estimado del contrato es 181.330 € (IVA no incluido).

5. Revisión de precios: NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	4

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

CIEMAT.

2. Plazo de ejecución

Siete (7) meses como máximo contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Octubre 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

3. **Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. **Garantía provisional:** *NO PROCEDE*

2. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	5

El personal adscrito a la ejecución del contrato, conforme determine el Servicio de Protección Radiológica, deberá ser Trabajador Expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

- 3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**
No procede.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- 4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?** *NO.*
- 5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**
El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos 150.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**
No procede.

- 6. Declaración responsable solvencia económica y financiera:** *NO PROCEDE*
- 7. Seguro civil por riesgos profesionales:** *NO*
Riesgos cubiertos: No aplica.
Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.
Valor mínimo: No aplica.

- 8. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**
NO PROCEDE

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- 9. Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- a)** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá presentar tres trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, (detallando los servicios prestados) cuya suma de importes tenga un valor igual o superior a 100.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	6

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberán incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:

i. Un Supervisor de trabajos y gestión de materiales

Deberá estar en posesión de un título universitario (mínimo nivel 2: grado) en alguna de las ramas de conocimiento de ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura, así como del Curso Superior de Protección Radiológica (mínimo 300 horas y contenido formativo correspondiente a los anexos 2 y 3 de la IS nº 3 del CSN).

Además acreditará lo siguiente:

Experiencia mínima de 1 año en tareas relacionadas con:

- Clasificación y acondicionamiento de materiales radiactivos.
- Vigilancia radiológica de materiales radiactivos y depósitos transitorios.
- Organización, coordinación y seguimiento de trabajos en zona controlada
- Uso de herramientas ofimáticas del entorno Microsoft, especialmente Excel (macros y hojas dinámicas) y en la gestión de bases de datos.

ii. Un Técnico en gestión de materiales

Deberá estar en posesión de un título universitario (mínimo nivel 2: grado) en alguna de las ramas de conocimiento de ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura.

Además acreditará experiencia mínima de 1 año en tareas relacionadas con:

- Clasificación y control de materiales radiactivos.
- Uso de herramientas ofimáticas del entorno Microsoft, especialmente Excel (macros y hojas dinámicas) y en la gestión de bases de datos.

iii. Un Técnico Experto en Protección Radiológica

Acreditará lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos de la Instrucción Técnica del CSN IS-06 de 6 de noviembre de 2002.
- Experiencia en el manejo de equipos de medida de radiación y contaminación de al menos 12 meses.
- Experiencia laboral como técnico experto en Protección Radiológica de al menos 12 meses.

iv. Dos oficiales

Acreditarán lo siguiente:

- Documentación en vigor para el manejo de carretillas.
- Habilitación para el montaje de andamios (al menos 1 de ellos).
- Experiencia mínima de 6 meses de trabajo en zona controlada y en estiba de materiales pesados (más de 1 tonelada).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	7

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración responsable.

La cualificación y titulación exigida se acreditará mediante la presentación de los curriculum y títulos requeridos. Se reflejará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme lo requerido.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Para empresas de nueva creación, la solvencia requerida será únicamente la del apartado b).

10. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente. El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	8

posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria técnica con una extensión máxima 15 páginas, formato A-4, en la que se desarrollarán los siguientes apartados, susceptibles de valoración:

- Procedimiento de control de residuos secundarios (máximo 3 páginas)
- Cronograma de actividades (máximo 2 páginas)
- Propuesta de minimización de la dispersión de polvo (máximo 10 páginas)

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar el Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la documentación acreditativa de los criterios indicados en el apartado H.3 de este documento.

2. ¿Se admiten mejoras? NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

**2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)
Hasta 35 PUNTOS.**

Criterios y subcriterios primera fase

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán **hasta un máximo de 35 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	9

1) Procedimiento de control de residuos secundarios (hasta 10 puntos).

Se valorará la viabilidad de implementación, por parte del contratista, de procesos que minimicen la generación de residuos secundarios de naturaleza compactable.

2) Cronograma de actividades (hasta 5 puntos).

Se valorará la viabilidad de la propuesta de calendario de actividades (hasta 2,5 puntos) y el establecimiento objetivos alcanzables para el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato (hasta 2,5 puntos).

3) Procedimiento de minimización de la dispersión de polvo (hasta 20 puntos).

Se valorará el detalle y la viabilidad de las medidas de minimización de polvo dentro de la tolva (hasta 5 puntos) y en el local de acondicionamiento de material (hasta 5 puntos).

Se valorará el grado detalle del diseño propuesto para el conseguir el máximo confinamiento en la parte superior de la tolva que permita la manipulación del material con mínimo riesgo para las personas (hasta 10 puntos)

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática) Puntuación máxima criterios distintos al precio:

Hasta 10 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:

Se valorará con un máximo de 10 puntos la acreditación de formación complementaria de alguno de los perfiles adscritos al servicio como:

- Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales (conforme Ley 31/1995) (5 puntos). Se acreditará mediante la presentación de copia del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (conforme Ley 31/1995).
- Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos formación, de al menos 300 horas, impartida por un organismo público o una empresa especializada de formación específica (5 puntos). Deberá presentarse documento que acredite la formación requerida.

Para la obtención de las puntuaciones anteriores, deberán aportarse, junto con el *Anexo 5 Modelo de criterios técnicos objetivos*, las acreditaciones correspondientes a cada uno de los criterios. En caso de no aportar dicha documentación, no se asignarán los puntos correspondientes al criterio de que se trate.

4. Puntuación máxima oferta económica 55 PUNTOS

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Garantía definitiva:** *SÍ*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** 6 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	10

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable, los perfiles adscritos a la ejecución del contrato deberán acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El contratista contará con un procedimiento específico de medidas de prevención de la siniestralidad laboral adaptado a las actividades objeto del contrato, en particular en cuanto a la actividad de trasiego y vaciado del material en los nuevos embalajes.
- El contratista deberá disponer de una Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) cuyo jefe/a la UTPR validará, en los casos necesarios los cursos de formación, los permisos de trabajo con radiaciones, las estimaciones de dosis, etc. que se requieran, así como cualquier propuesta de implementación de medidas de protección radiológica operativa.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico de ENRESA y al Servicio de Protección Radiológica de CIEMAT el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.
- El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 2 días.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal

Las tareas objeto del contrato que se consideran críticas son el cambio de embalaje y la cumplimentación de la documentación asociada a este proceso. Ambas tareas deben ser realizadas al mismo tiempo y con especial rigor debido al importante volumen y tipo de material que requiere especial cuidado en su trasiego, con objeto de no perder la trazabilidad ni física ni documental, además de tener que aplicar protocolos de trabajo en los que prime la seguridad de las personas y el medio ambiente.

L. PENALIDADES

Las señaladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	11

M. FORMA DE PAGO

Periodos de facturación:

La facturación se realizará una vez que el responsable del contrato designado por Enresa haya dado conformidad al grado de avance de las tareas, conforme se indica en la siguiente tabla:

	Precio
Entrega de Informe de PRL y PR sobre idoneidad del local de acondicionamiento de materiales	25%
Entrega y aceptación de la documentación justificativa de la baja de 1m ³ UMA y el alta de 2 UMAS (de 0,5m ³ cada una)	70%/850*
Entrega y aceptación por Enresa de la documentación final	5%

(*) N° total de Big Bags objeto del contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- 1) Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de dos días dará lugar, a partir del tercer día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
- 2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 2 días, dará lugar a partir del tercer día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 700 euros por día laborable en el caso del supervisor de trabajos y gestión de materiales, y de 500 euros por día laborable en caso de los demás efectivos.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

VISITA A LA INSTALACIÓN: Podrá realizarse una visita a la instalación solicitándose previamente en la dirección de correo electrónico egat@enresa.es.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	12

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 079-ES-TA-0005	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 079-ES-TA-0005	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

<i>Servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo</i>	IMPORTE TOTAL €
IMPORTE TOTAL IVA NO INCLUIDO	
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA	
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 079-ES-TA-0005	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo		
CRITERIOS*	SI	NO
Acredita formación complementaria de alguno de los perfiles adscritos al servicio como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (conforme Ley 31/1995)		
Acredita formación complementaria de alguno de los perfiles adscritos al servicio como Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos, de al menos 300 horas, impartida por un organismo público o una empresa especializada de formación específica		

()Para la obtención de las puntuaciones, deberán aportarse, junto con este documento firmado electrónicamente por apoderado de la empresa, las acreditaciones mencionadas para cada uno de los criterios. En caso de no aportar dicha documentación, no se asignarán los puntos correspondientes al criterio de que se trate.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0005	0	Julio 2019	17

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA